



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior

Depo

MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina de Partes

20 MAYO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

JBI/RUS/jhs

DISTRIBUCION:

- > División de Administración y Finanzas
- > División Jurídica
- > Departamento de Servicios Generales
- > Partes
- > Interesados
- > Archivo

Adjudica propuesta pública que indica.
Autoriza la contratación de los servicios de suministro de combustible a través del sistema de tarjetas electrónicas, para vehículos de la Secretaría y Administración General y Servicio de Gobierno Interior, Nivel Central, del Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3205

SANTIAGO, 28 de abril de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

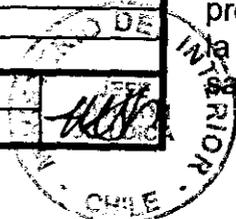
VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, de Hacienda; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N° 2004 de la Subsecretaría del Interior, de fecha 16 de marzo de 2010, aprobó los requerimientos para contratar los servicios de suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría y Administración General y Servicio de Gobierno Interior Nivel Central, del Ministerio del Interior.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Ministerio convocó a un proceso de propuesta pública para la contratación de los servicios descritos, cuyas bases de licitación fueron fijadas por este Ministerio y aprobadas por la Resolución Exenta señalada anteriormente, procediéndose a su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, ID 623-14-LP10.

Que la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, concluyó adjudicar a la COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., por estimar que la oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, procediendo que dicha adjudicación sea sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,



8526327

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada por el Ministerio del interior, a través del portal www.mercadopublico.cl ID 623-14-LP10, para contratar los servicios de suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría y Administración General y Servicio de Gobierno Interior Nivel Central, del Ministerio del Interior, a la empresa COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99.520.000-7, domiciliado en Agustinas # 1382, comuna de Santiago, por cumplir con los requisitos solicitados y ajustarse a los criterios definidos por el Ministerio del Interior, los cuales son:

Proveedor	Evaluacion económica			Evaluación Técnica							Total
	Valor	Nota Precio	10% Precio	Manejo Tarjetas Electronicas	40% Manejo Tarjetas Electronicas	Emission Nuevas tarjetas electronicas	15% Emision Nuevas tarjetas electronicas	Cobertura local y regional	30% Cobertura local y regional	60% Evaluación Técnica	
COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.	498	100	15	100	40	100	15	100	30	85	100

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica presentada por la empresa COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios requeridos por la presente licitación, se imputarán a los Ítems 05-01-01-22-03-001 y 05-02-01-22-03-001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General y del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al Ministerio del Interior para convenir las restantes condiciones a que se ajustará la prestación de los servicios de suministro de combustible para vehículos de la Secretaría y Administración General y Servicio de Gobierno Interior Nivel Central, del Ministerio del Interior, mediante la suscripción del convenio que se celebre al efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior